ACTA DE ADJUDICACION PROCESO POR INVITACION PRIVADA 015 DE 2024.	
OBJETO:	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL HIGUERON Y LA MIEL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO ANTIOQUIA
PROPONENTE:	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA GEOLOGICA S.A.S (COINGES SAS)
NIT:	901684535-1
VALOR	SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ML/CTE (. $ 645.661.143)
PLAZO	CUATRO MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INCIO.

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso contractual por invitación privada de oferta No. 015 de 2024, cuyo objeto consiste en AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL HIGUERON Y LA MIEL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO ANTIOQUIA, en la fecha prevista para tal efecto, La Gerente General de la "EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA", Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden territorial, en uso de sus atribuciones legales procede a la adjudicación del contrato, previas las siguientes

CONSIDERACIONES.

1. Que la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja - EMDUCE, el día 15 de octubre de 2024 publicó el proceso de selección por invitación privada N° 015 de 2024 cuyo objeto es "*AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL HIGUERON Y LA MIEL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO ANTIOQUIA*, y un plazo contractual de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2. Que de conformidad con el cronograma del proceso contractual el día 17 de octubre de 2024, se publicaron los documentos definitivos y la carta de habilitados para efectos de las manifestaciones de interés.

3. Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el 22 de octubre de 2024 fue la fecha límite para la presentación de aclaraciones y observaciones al proceso contractual para la cual no se presentaron observaciones.

4. Que el plazo para presentación de propuestas tenía como fecha límite el día 24 de octubre de 2024, a las 10:00 A.M. de octubre de 2024.

5. Que de conformidad con el cronograma del proceso se procedió con la apertura de sobres el día 24 de octubre de 2024, allí se evidencia que se presentaron tres (3) propuestas, así:

- SAINDCO SAS

- INGENIERÍA Y CONSULTORÍA EN CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO LTDA.
- COINGES S.A.S

6. Que, debido a lo anterior, la entidad procedío con la evaluación de los proponentes, y su respectiva publicación el día 28 de octubre de 2024.

7. Que de conformidad con lo anterior, se procedió con el traslado respectivo por el término de un día hábil, en el cual la entidad no recibió observaciones ni subsanaciones; por lo cual y en virtud del informe de evaluación:

> *''Se procede con el traslado del presente informe de evaluación, por el término previsto en el cronograma, para efectos de observaciones o subsanaciones (en caso de aplicar).*
>
> *El proponente SAINCO SAS se le concede el término para aportar requisito habilitante exigido en la invitación.*
>
> *El proponente INGENIERÍA Y CONSULTORÍA EN CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO LTDA se le concede el término para aportar requisito habilitante exigido en la invitación.*
>
> *El proponente COINGES SAS queda habilitada.*
>
> *En caso de no presentarse observaciones al mismo o subsanación, se tomará como informe de evaluación definitivo del presente proceso contractual''.*

8.En virtud de lo anterior se realiza la adjudicación al proponente CONSTRUCCIONES E INGENIERIA GEOLOGICA S.A.S (COINGES SAS) identificado con nit : 901684535-1.

DECIDE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección de invitación privada 015 de 2024 cuyo objeto es *'AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL HIGUERON Y LA MIEL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO ANTIOQUIA'',* al proponente CONSTRUCCIONES E INGENIERIA GEOLOGICA S.A.S (COINGES SAS) identificado con NIT: 901684535-1 representado legalmente por SARA ALVAREZ LOPERA identificada con la cedula de ciudadanía número 1.001.250.610, por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ML/CTE (. $ 645.661.143) y un plazo contractual de cuatro meses desde la suscripción del acta de inicio, con un puntaje de 79,5 puntos en el presente proceso de selección.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión al proponente a través del Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II

TERCERO. Comunicar la presente decisión al área jurídica y Financiera de la EMDUCE a fin de continuar con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato y posteriormente su legalización y tramite de documentos tales como Registro presupuestal y expedición de pólizas

a cargo del contratista, así como la verificación de cumplimiento con las obligaciones al sistema de seguridad social por parte del proponente.

La presente acta se suscribe el día 30 de octubre de 2024.



ISABEL CRISTINA ROLDÁN OSPINA
GERENTE GENERAL –EMDUCE-